FUNDAMENTOS

En el año 1902 la empresa Ferrocarril del Sud inauguró el puente ferroviario que une las ciudades de Cipolletti y Neuquén. Este acontecimiento significó un gran progreso económico, ya que permitió la fácil comercialización de los productos agropecuarios de la región.

También, facilitó la integración entre dos provincias y una unión más sólida, desde todo punto de vista entre las dos ciudades conectadas.

En épocas anteriores, el río Neuquén debía cruzarse a través de las balsas, y en épocas de crecidas, los pobladores se encontraban en grandes dificultades, por eso se solicitó, a Vialidad Nacional la necesidad de contar con un puente carretero.

Recién en 1937 se pudo concretar la obra, la primera de importancia en la Patagonia, y se hizo con fondos del Tesoro Nacional, pero con mano de obra regional.

De tal envergadura fue la obra, que el 5 de octubre de 1937 se instituyó como día nacional del camino.

Históricamente, desde lo social y cultural siempre se dieron pautas en común entre las ciudades conectadas por el puente, más allá incluso de las barreras que imponía la naturaleza misma.

El significado que tuvo la obra para la región está sintetizado en las palabras que pronunciara en su discurso durante un acto en el día del camino, el entonces gobernador interino señor René Lawson: "Este puente, lazo de unión de los territorios, simboliza el esfuerzo común y, al trasponer sus riberas, sobre las cuales este enorme músculo descansa no dejemos que sólo por él pasan las mercancías sino también trafiquen por él los caudales espirituales, para fortalecer los vínculos de dos territorios humanos".

Estamos en un proceso de regionalización en el cual se va mucho más allá de lo administrativo-jurídico sino también el cuidado y la preservación de lo cultural, la memoria y la historia regional para solidificar la integración. Por ello es necesario el rescate de la memoria, de los símbolos y los monumentos que hacen a nuestro acervo histórico.

La ley nacional número 12.665 crea la Comisión Nacio nal de Monumentos y Lugares Históricos y por ley número 24.252 se reglamentan las iniciativas para ser declarados por ley lugares históricos y monumentos históricos.

Por ello:

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

AUTOR: Marta Milesi

FIRMANTES: Amanda Isidori, Ricardo Sarandría

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A

Artículo 1°.- A la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos creada por ley n° 12.665, que vería con agrado se realicen los estudios tendientes a incorporar al patrimonio histórico y cultural de la nación, los puentes ferroviarios y carreteros inaugurados en 1937, y que unen las ciudades de Neuquén y Cipolletti.

Artículo 2°.- De forma.